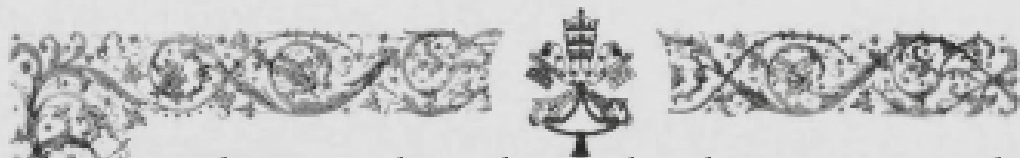




Prot. N. 03191/2023-1040/23/1

DECRETO

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, para aumentar la religiosidad de los fieles y para la salvación de las almas, en virtud de sus facultades, de manera muy especial, por el Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, Papa Francisco por la Divina Providencia, atendiendo la petición presentada hace poco por la Reverenda Madre María Balvina Medrano Villatoro, Superiora General de la Congregación de las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, cuya sede principal está en la Ciudad de México, en el 150 Aniversario de su Congregación, de los tesoros celestiales de la Iglesia benignamente concede la Indulgencia plenaria en las condiciones habituales (Confesión sacramental, Comunión eucarística y Oración por la intención del Papa) a las hermanas, a las compañeras de la misma Congregación y a todos los fieles de Cristo verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, del día 8 de Diciembre de 2023 al 8 de Diciembre de 2024, para que también puedan aplicarla para las almas de los fieles detenidos en el Purgatorio a manera de sufragio, si visitaron la capilla de la Casa Madre o cualquier templo de la citada Congregación, donde quiera que se encuentre, en forma de peregrinación y ahí con devoción participaron en los ritos jubilares, o al menos por un tiempo adecuado se dedicaron a las reflexiones



piadosas, concluyendo con el Padre Nuestro, con el Credo de la Fe y con invocaciones a la Beata Virgen María.

Los ancianos, los enfermos y todos los que no pueden salir de su casa por una razón grave, igualmente podrán obtener la Indulgencia plenaria, si, con el aborrecimiento concebido de cada pecado y con la intención de cumplir, lo antes posible, las tres condiciones habituales, se unen espiritualmente a las celebraciones jubilaires, ofreciendo a Dios Misericordioso sus oraciones, dolores o dificultades de propia vida.

Por ello, para que el acercamiento sea fácil para la caridad pastoral, para obtener el perdón divino a través de las llaves de la Iglesia, esta Penitenciaría ruega encarecidamente que los sacerdotes, dotados con las facultades apropiadas para recibir confesiones, se ofrezcan con espíritu dispuesto y generoso a la celebración de la Penitencia.

Este Decreto sólo será válido en el presente por esta vez. No obstante cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, por la Sede de la Penitenciaría Apostólica, a 20 de Noviembre, en el año de la Encarnación del Señor, 2023.

Mauro Card. Piacenza
Penitenciario Mayor

Krzysztof Nykiel
Regente